## Unión de Rugby de Buenos Aires U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933

e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 3 de febrero de 2016.-

Señor Secretario

> CIRCULAR Nro. 2 /2016 Ref

> > Entrega de indumentaria de juego (camiseta pantalón y medias) oficial y alternativa del plantel Superior para su homologación.

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario con relación al tema de referencia a fin de informarle que se ha resuelto:

Requerir a todos los clubes afiliados e invitados a participar de los Torneos Oficiales de la Unión de Rugby de Buenos Aires, como así también a los equipos que participan de los torneos de rugby universitario y empresarial, el cumplimiento de los arts. 25 y 26 del Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores, presentando la indumentaria de juego (camiseta, pantalón y medias) oficial y alternativa – si la tuvieren - a utilizar por el plantel superior (menores de 23, preintermedia, intermedia y primera) en la presente temporada. Requerimiento aplicable a los equipos de rugby femenino, en el caso de las entidades que tuvieren dicha categoría.

Dicha entrega de indumentaria deberá efectivizarse no más allá del lunes 7 de marzo del año en curso.

En atención a la considerable cantidad de indumentaria a verificar. debido a los numerosos clubes que integran la U.R.B.A, se encarece a aquellos que hayan cerrado sus acuerdos de publicidad y provisión de indumentaria que remitan la misma a la mayor brevedad posible.

Asimismo se puntualiza que cualquier modificación introducida en la indumentaria (camiseta y/o pantalón corto y/o medias) oficial o alternativa con posterioridad a su homologación deberá ser presentada indefectiblemente, a los fines evaluar una nueva homologación de dicha modificación, no pudiendo utilizarse con anterioridad a que homologación sea otorgada.

## Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933 e-mail: melo2120@urba.org.ar

///...

La falta de cumplimiento con lo dispuesto en esta Circular podrá ser considerado falta grave en los términos del art. 27 del Reglamento de Instalaciones Canchas y Colores, y oportunamente elevadas las actuaciones para consideración del Consejo Directivo.

Solicitando quiera tener a bien tomar debida nota del contenido de la presente y darle la más amplia difusión en el ámbito de su club, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.

**FABIO BENDINI** 

Presidente de la Subcomisión de Instalaciones, Canchas y Colores

JOSÉ DANELOTTI

Secretario

MFV\$/C. Diso

## Publicidad Clubes URBA Medidas de la Publicidad



## Identificación del Fabricante - Nombre o Logo en Indumentaria -

